



RESOLUCION 117

(15 DE MARZO DE 2011)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 001 DE 2011-PROGRAMAS DE SEGUROS

Página 1 de 4

LA GERENTE GENERAL DE LA LOTERIA SANTANDER, En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 (Artículo 14) decreto reglamentario 2474 de 2008 (Artículo 51) Decreto Departamental 0196 de 2001 y demás disposiciones legales concordantes y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución Numero 088 del 17 de Febrero de 2011, la Gerencia General de la Lotería Santander ordenó la apertura del proceso, cuyo objeto lo constituye ***“LOTERÍA SANTANDER está interesada en recibir propuestas de Compañías de Seguros legalmente establecidas en Colombia para seleccionar la Compañía o Compañías para contratar los seguros que garanticen la protección de los activos e intereses patrimoniales, bienes propios y de aquellos por los cuales es legalmente responsable la ENTIDAD dentro del territorio nacional.***

Los seguros a contratar corresponden a las pólizas relacionadas a continuación y deben contener las condiciones, cláusulas y términos exigidos en el Pliego de Condiciones.

GRUPO No. I	1- Todo Riesgo Daños Materiales 2- Automóviles 3- Global de Manejo para Entidades Oficiales 4- Responsabilidad Civil Extracontractual
GRUPO No. II	5- Responsabilidad Civil Servidores Públicos

NOTA 1: Los proponentes **PODRÁN** presentar oferta para uno o dos de los grupos.

NOTA 2: Las propuestas presentadas para cada grupo **DEBERÁN** comprender todas y cada una de las pólizas del respectivo grupo.

LOTERÍA SANTANDER se reserva el derecho de incluir o excluir en la cobertura de las pólizas aquellos bienes que hayan sido retirados del servicio y/o adquiridos.”

2.- Que atendiendo las estipulaciones de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008, se efectuaron los estudios previos necesarios para la contratación, los cuales se publicaron de manera simultánea con el Proyecto de Pliegos de Condiciones y el aviso de Convocatoria pública en el **SECOP-Portal Único de Contratación** y en la página web de la entidad, **ww.loteriasantander.gov.co**

3. - Que dentro del término establecido en el pliego de condiciones, se realizó la audiencia de aclaración de pliegos, y las observaciones presentadas fueron respondidas en los términos establecidos en el pliego de condiciones.

4. - Que conforme a lo anterior se publicó el pliego de condiciones definitivos el diecisiete (17) de Febrero de 2011, existiendo plazo para la entrega de las propuestas hasta el día tres (3) de Marzo de 2011 a las 3 p.m.

5. - Que las observaciones presentadas dentro del término que contaban los proponentes para solicitar aclaraciones fueron atendidas y como consecuencia de ello se generaron las **ADENDA 01 Y 02.**



RESOLUCION 117

(15 DE MARZO DE 2011)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 001 DE 2011-PROGRAMAS DE SEGUROS

Página 2 de 4

6.-Que dentro del término para manifestar el interés de participar lo hicieron las siguientes Compañías de Seguros

EMPRESA	FECHA	HORA	RADICADO
Aseguradora Solidaria de Colombia	21/02/2011	7.54 a.m	Correo electrónico
R.S.A Colombia	21/02/2011	7.55 a.m	Correo electrónico
Liberty Seguros S.A	21/02/2011	9:12 a.m	10000
La Previsora Seguros	21/02/2011	11.03 A.M	10006

7.-Que efectuado el cierre del proceso presentaron propuestas las siguientes Compañías de Seguros

PROPONENTES	SOLIDARIA	LIBERTY	RSA	PREVISORA
NIT	8605246546	860039988-0	860002507	860002400-2
FECHA Y HORA DE PRESENTACION	2.08 P.M	2.13 P.M	2.26 P.M	2.44 P.M
NUMERO DE FOLIOS	146 original- 158 copias	319 original- copia	123- folios 1ª-1b	183 folios original y copia
VALOR DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA	G1\$29.792.671 G2\$14.458.704	G1\$29.984.893 G2 N. P	G1\$ 28.552.972 G2 N.P	G1\$22.579.790 G2\$13.704-685

8.-Que mediante resolución No. 107 de Marzo 2 de 2011, la entidad designó las comisiones encargadas de efectuar la evaluación, y calificación de las propuestas.

9.- Que dentro del término las comisiones rindieron los correspondientes informes y de acuerdo a la verificación Jurídica, la totalidad de las Compañías Aseguradoras cumplieron con los requisitos habilitantes:

10. Que efectuada la valoración técnica y económica arrojó el siguiente resultado:

	GRUPO UNO	PUNTAJE	VALOR PROPUESTA	PRESUPUESTO
1	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	906,44	\$ 22.579.790,00	\$ 30.000.000,00
2	ROYAL & SUN ALIANCE SEGUROS S.A. RSA	856,70	\$ 28.552.972,00	
3	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA	801,62	\$ 29.792.671,00	
4	LIBERTY SEGUROS S.A.	607,17	\$ 29.984.893,00	



RESOLUCION 117

(15 DE MARZO DE 2011)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 001 DE 2011-PROGRAMAS DE SEGUROS

Página 3 de 4

	GRUPO DOS	PUNTAJE	VALOR PROPUESTA	PRESUPUESTO
1	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	1000,00	\$ 13.704.685,00	\$ 14.500.000,00
2	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA	873,14	\$ 14.458.704,00	

Se concluye acorde con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones que las propuestas presentadas por **La Previsora S.A., Royal & Sun Alliance S.A. RSA, Aseguradora Solidaria Ltda. y Liberty Seguros S.A.** cumplen con los requisitos técnicos, y las primas cotizadas se ajustan al presupuesto establecido para el Grupo **Uno de seguros objeto** del proceso y de acuerdo al puntaje obtenido por cada una de ellas se señala en el cuadro el orden de elegibilidad.

Igualmente, **La Previsora S.A., y Aseguradora Solidaria Ltda.** Cumplen con los requisitos técnicos, y las primas cotizadas se ajustan al presupuesto establecido para el **Grupo Dos** de seguros objeto del proceso y de acuerdo al puntaje obtenido por cada una de ellas se señala en el cuadro el orden de elegibilidad.

11. Que publicada las evaluaciones en el portal único de contratación y en la página web de la entidad no se hicieron observaciones a las misma, tal como lo, certificó la ingeniera de sistemas, y la oficina de Unidad de documentos (documentos que se anexan y forman parte integral del presente acto administrativo)

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el programa de seguros correspondiente al **GRUPO I (todo riesgo, daños materiales, automóviles, global de manejo para Entidades oficiales y Responsabilidad civil extra contractual)** a la firma **PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS**. Con NIT **860002400-2** Representada legalmente por **CARLOS ANDRES PINZON GUTIERREZ** identificado con la cedula de ciudadanía numero **79.781.965** por la suma de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 22. 579.790)**

ARTICULO SEGUNDO: Adjudicar el programa de seguros correspondiente al **GRUPO II** (Responsabilidad civil servidores públicos) a la firma la **PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS**. Con NIT **860002400-2** Representada legalmente por **CARLOS ANDRES PINZON GUTIERREZ** identificado con la cedula de ciudadanía numero **79.781.965** por la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (13.704.685)**

**RESOLUCION 117****(15 DE MARZO DE 2011)****POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 001 DE 2011-PROGRAMAS DE SEGUROS**

Página 4 de 4

ARTICULO TERCERO: La firma proponente favorecida tendrá del 16 al 18 de Marzo de 2011, para suscribir y legalizar el respectivo contrato, el cual se iniciara el día 27 de Marzo de 2011.**ARTICULO CUARTO:** Notificar personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación, decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la Ley.**ARTÍCULO QUINTO:** Se procederá a hacer devolución de la póliza de seriedad de la oferta a quienes presentaron oferta una vez se produzca la legalización del contrato**COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE****(Fdo.) MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA****Gerente General***Proyecto: María Elena Gutiérrez Duarte*